DECRETO ALCALDICIO N°____1398_____/

PUCHUNCAVÍ, 23 de noviembre de 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La invitación de la Asociación Nacional de Comités y Cooperativas de Agua Potable Rural de Chile, para participar del acto de constitución de dicha organización el día 25.11.2022; La necesidad de trasladar a los Dirigentes pertenecientes a los distintos Comités de Agua Potable Rural de la Comuna de Puchuncaví; La necesidad de disponer de un Conductor municipal que traslade a dichos dirigentes a la Ciudad de Padre de las Casas, región de la Araucanía, el día 24 de Noviembre del presente año; el Decreto Alcaldicio N°1.738, de fecha 14.12.2021, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2022; el Decreto Alcaldicio N°1.186, de fecha 26.08.2021, que delega facultades de firma del señor Alcalde en quien detente el cargo de Administrador Municipal, bajo la expresión "por orden del señor Alcalde"; la Resolución Nº06 de 2019, de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28 de junio de 2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

D E C R E T O

1.- DESÍGNESE a Don CLAUDIO ANSELMO VÁSQUEZ VILLARROEL, RUT N°16.064.977-1, funcionario A Contrata asimilado al grado 17° E.M. vigente, perteneciente al Área Operativa, para trasladarse a la Ciudad de Padre de las Casas en el Móvil marca FORD TRANSIT patente HSTH-34 el día 24 de noviembre del 2022.

2.- AUTORIZÁCE, el Cometido funcionario por los días 24 y 25 de noviembre 2022, correspondiente a un viático con Pernoctar y uno simple para dirigirse a la Ciudad de Padre de las Casas, Región de la Araucanía.

3.- PÁGUESE, la suma de $73.366.- (setenta y tres mil trescientos sesenta y seis pesos), correspondiente a un viatico simple $20.962.- (veinte mil novecientos sesenta y dos) y un viatico con pernoctar por $52.404.- (cincuenta y dos cuatrocientos cuatro pesos).

4.- **PÁGUESE**, la suma de $300.000.- (trescientos mil pesos), a don Claudio Vásquez Villarroel, destinados a solventar los gastos de traslado que se origen producto del viaje, los que deberán ser rendidos una vez que regrese al Municipio.

5.- IMPUTESE, el gasto al Presupuesto Municipal vigente.

6.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Sr. Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ ALCALDE

MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.- Dirección Administración y Finanzas (2)
3.- Área Operativa
4.- Unidad de Control
MMU/JCGR/EPP/BBA/PCO/HVC/eec.-

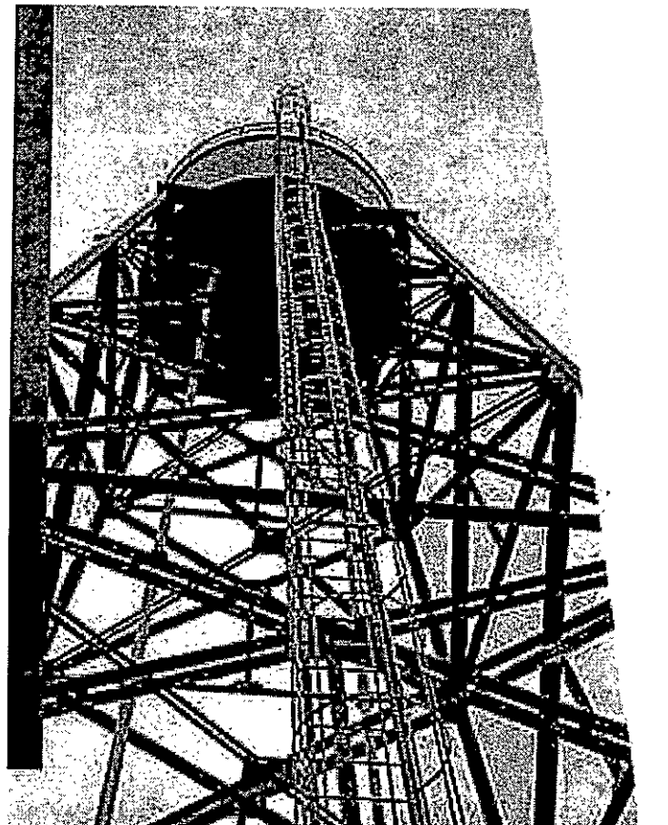

PADRE LAS CASAS
CAPITAL INTERCULTURAL DE CHILE

APR'S CHILE

La **Asociación Nacional de Comités y Cooperativas de Agua Potable Rural de Chile** les saluda atentamente y tiene el agrado de invitar a Usted al acto de constitución de nuestra organización.

Este evento se realizará el Viernes 25 de noviembre a las 10 horas en el Centro Cultural Municipal, ubicado en Manquehue 1441 de Padre de las Casas.
La **Asociación Regional de APRs Araucanía y APRs Chile** se honrarían de poder contar con su presencia.

Se agradece confirmar su presencia al correo electrónico: asociacionnacionalaprs.chile@gmail.com
+56974981009 +56981218299